

Expediente: **306/23**

Carátula: **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN C/ REALES CARLOS ADRIAN S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **REALES, CARLOS ADRIAN-DEMANDADO**

20264540233 - **INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, -ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 306/23



H20443443650

JUICIO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE TUCUMAN c/ REALES CARLOS ADRIAN s/ DESALOJO.- EXPTE. 306/23.-

CONCEPCION, 31 de octubre de 2023.-

Atento a la proximidad de la fecha de la 1era audiencia sin que pueda darse cumplimiento con la anticipación prevista en el Art. 466 N.C.P.C.C.: Fijese nueva fecha para llevarse a cabo la Primera audiencia para el día 06/12/2023 a horas 09:00, la cual se celebrará en la *Sala de Audiencia Civil, sito en calle Juangorena N° 1709, de la ciudad de Concepción*, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el *art. 467 del NCPCCCT*. Deberán concurrir munidos de la prueba de la que intenten valerse (*art. 466 del NCPCCCT*). Los demandados contestarán la demanda en la Audiencia, pudiendo incorporar un escrito si así lo considera, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el *art. 468 del NCPCCCT*. Las partes deberán ser notificadas con una anticipación de por lo menos diez (10) días. A sus efectos notifiquese la providencia de fecha 10/10/2023 punto I,II,III, IV, V, VI.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 31/10/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.